

Sesión 52^a, en martes 29 de enero de 1963

Ordinaria

(De 16.14 a 18.35)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS Y HUMBERTO
ALVAREZ SUAREZ.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y FEDERICO
WALKER LETELIER.*

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	3550
II. APERTURA DE LA SESION	3550
III. LECTURA DE LA CUENTA	3550
Proyecto sobre creación de la Confederación Mutualista de Chile. (Se exime de Comisión)	3551

IV. ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre recursos para la construcción de liceos Guillermo Rivera Cotapos y de Niñas de Viña del Mar. Segundo informe. (Se aprueba)	3551
Proyecto sobre autorización a la Empresa de Agua Potable para • contratar empréstitos. (Se aprueba)	3559
Proyecto sobre reajuste de precios de los contratos fiscales de construcción. Cuarto trámite. (Se aprueba)	3560
Proyecto sobre franquicias de internación para un tractor donado al Fisco. (Se aprueba)	3560
Reapertura de debate sobre el veto al proyecto que beneficia a don Manuel Zamorano Hernández. (Se acuerda)	3561
Proyecto sobre derogación de la disposición que obliga a la Polla Chilena de Beneficencia a entregar determinada suma a la Sociedad Pro Ayuda al Niño Lisiado. (Se aprueba)	3561
Proyecto sobre beneficios al personal de la Nitrate Railways Company. Veto. (Se exime de Comisión)	3562

V INCIDENTES:

Peticiones de oficios	3563
Sesión secreta	3566
Proclamación de candidato por la Asamblea Presidencial del Pueblo. (Observaciones del señor Barros)	3566

Anexos

DOCUMENTOS:

1.—Mensaje por el cual se inicia un proyecto de ley que modifica a la que autorizó al Presidente de la República para transferir terrenos fiscales a las Sociedades Cooperativas de Construcción de la provincia de Antofagasta	3570
2.—Proyecto, en cuarto trámite, sobre reajuste de precios de los contratos fiscales de construcción	3571
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre condonación de deudas por agua potable de diversas poblaciones y establecimientos.	3571
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para un generador eléctrico destinado al Hospital de Niños y Cunas de Viña del Mar	3572
5.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre creación de la Confederación Mutualista de Chile	3573
6.—Oficio del Ministro del Interior en respuesta a observaciones del señor Ahumada sobre falta de Carabineros en el departamento de Santa Cruz	3573

	Pág.
7.—Oficio del Ministro de Educación Pública en respuesta a observaciones del señor Corvalán (don Luis) sobre irregularidades en la Escuela N° 16 de Talcahuano	3573
8.—Oficio del Ministro de Salud Pública en respuesta a observaciones contenidas en el informe de la Comisión del ramo sobre las condiciones médico sanitarias de Valdivia	3574
9.—Oficio del Ministro de Educación Pública en la que invita al Presidente de la Comisión respectiva a formar parte de la Comisión de Planeamiento Integral de la Educación	3575

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Mensaje

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|---------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Faivevich, Angel |
| —Ahumada, Hermes | —Ibáñez, Pedro |
| —Alessandri, Eduardo | —Larraín, Bernardo |
| —Alessandri, Fernando | —Letelier, Luis F. |
| —Alvarez, Humberto | —Pablo, Tomás |
| —Amunátegui, Gregorio | —Quinteros, Luis |
| —Barros, Jaime | —Rodríguez, Aniceto |
| —Barrueto, Edgardo | —Tarud, Rafael |
| —Bossay, Luis | —Tomic, Radomiro |
| —Bulnes S., Francisco | —Torres, Isauro |
| —Correa, Ulises | —Vial, Carlos |
| —Chelén, Alejandro | —Videla, Hernán |
| —Durán, Julio | —Zepeda, Hugo |
| —Enríquez, Humberto | |

Concurrió, además, el Ministro de Obras Públicas.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 13.939, que autorizó al Presidente de la República para transferir terrenos fiscales a Sociedades Cooperativas de Construcción de la provincia de Antofagasta, y lo incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para establecer reajustes de precios en los contratos fiscales de construcción con excepción de los que señala. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Queda para tabla.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que condona deudas a determinados establecimientos y poblaciones, por concepto de consumo de agua potable. (Véase en los Anexos, documento 3).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Con el tercero comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que libera de derechos la internación de un generador automático destinado al Hospital de Niños y Cunas de Viña del Mar. (Véase en los Anexos, documento 4).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el cuarto comunica que ha tenido a bien rechazar las observaciones formu-

ladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que crea la Confederación Mutualista de Chile, y ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el quinto recaba el asentimiento del Senado para acceder al retiro de las observaciones formuladas al proyecto de ley que beneficia a don Carlos Rodríguez Arancibia.

—*Se accede al retiro de las observaciones formuladas.*

Uno del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Ahumada, referentes a la falta de personal de Carabineros en el departamento de Santa Cruz. (Véase en los Anexos, documento 6).

Uno del señor Ministro de Educación Pública, con el cual da respuesta a una petición del Honorable Senador señor Corvalán López, sobre investigación de la conducta funcionaria del Director de la Escuela N° 16 de Talcahuano. (Véase en los Anexos, documento 7).

Uno del señor Ministro de Salud Pública, con el que responde a observaciones contenidas en el informe de la Comisión de Salud Pública de esta Corporación, acerca de los problemas médico-sanitarios existentes en la ciudad de Valdivia. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Otro del señor Ministro de Educación Pública, con el que solicita autorización del Senado para que el señor Presidente de la Comisión de Educación Pública de esta Corporación forme parte de la Comisión de Planeamiento Integral de la Educación. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*La Sala acuerda autorizar al Presidente de la Comisión de Educación Pú-*

blica para que integre la referida Comisión de Planeamiento.

Comunicación

Una del Comité Ejecutivo de la Conferencia Nacional de Municipalidades en la que sugiere la aprobación de una modificación al proyecto de ley que crea el departamento Presidente Aguirre Cerda, en la provincia de Santiago.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO QUE CREA LA CONFEDERACION MUTUALISTA DE CHILE. PREFERENCIA.

El señor FAIVOVICH.—En la Cuenta, se informó acerca del veto del Ejecutivo al proyecto de ley que crea la Confederación Mutualista de Chile. Solicito que el Senado tenga a bien eximirlo del trámite de Comisión, pues se trata de una materia muy simple, que podríamos despachar en la sesión de mañana.

El señor QUINTEROS.—Estamos de acuerdo.

—*Se aprueba la indicación.*

IV. ORDEN DEL DIA.

RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE LOS LICEOS GUILLERMO RIVERA COTAPOS Y DE NIÑAS DE VIÑA DEL MAR. SEGUNDO INFORME.

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar el segundo informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que destina recursos para la construcción de los Liceos Guillermo Rivera Cotapos y de Niñas de Viña del Mar.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 290ª (mayo a septiembre de 1962), página 2963.*

—*El primer informe aparece en el vo-*

lumen V de la legislatura 290ª (mayo a septiembre de 1962), página 3816.

—*El segundo informe se inserta en los Anexos de la sesión 51ª, en 23 de enero de 1963, documento N° 6, página 3538.*

—*Reglamentariamente, se dan por aprobados los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, por no haber sido objeto de indicaciones ni de modificaciones en el segundo informe.*

El señor RODRIGUEZ.—Deseo preguntar a los señores miembros de la Comisión acerca de los porcentajes en la distribución del rendimiento del proyecto. No sé si ello está entre los artículos que fueron objeto de modificaciones.

El señor LETELIER.—Está consignado en el artículo 8º, señor Senador.

El señor SECRETARIO.—La observación del Honorable Senador se refiere al artículo 8º.

En cuanto al 7º, la Comisión recomienda reemplazar la frase inicial: "La sobretasa de 3% establecida" por la siguiente: "El mayor impuesto establecido".

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el artículo 8º, la Comisión recomienda sustituir los porcentajes en la siguiente forma: en la letra a), en lugar de 60 por ciento, un 55 por ciento; en la letra b), de un 25 por ciento a un 20 por ciento; en la letra c), propone sustituir la frase "15 por ciento restante", por la siguiente: "un 10 por ciento", y finalmente, agregar como letra d) nueva, lo que sigue: "el 15 por ciento restante para construir el nuevo edificio de la Escuela Normal de Viña del Mar".

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, si mis recuerdos no me engañan, el proyecto propiciaba, en su forma inicial, la construcción de dos liceos fiscales en Viña del Mar: el Guillermo Rivera Co-

tapos y el de Niñas. No obstante, observo que ahora se agregan otras entidades particulares de índole religiosa, como las señaladas en el artículo 8º: las obras educacionales de las parroquias San Antonio y de la Virgen de Fátima, ambas de dicha ciudad.

A mi juicio, no es aconsejable, en el orden legislativo, aprovechar una iniciativa de ley destinada a dar recursos para financiar entidades fiscales, sobre todo de carácter educacional, para deslizar disposiciones en beneficio de organismos privados de orden confesional. Con motivo del estudio de la ley de Presupuestos, observamos con pavor cómo, en el rubro subvenciones, se otorgaron cuantiosas sumas a esas entidades.

No deseo plantear polémicas o pugnas respecto de tal situación, sino sólo destacar cómo los recursos fiscales y públicos se destinan a ese objeto, en vez de dedicarlos a financiar la construcción de liceos fiscales y, en este caso, de los señalados en el preámbulo del proyecto.

No conozco la actitud de conjunto del Partido Radical al respecto, aun cuando lo sé una colectividad que siempre ha luchado por el estado docente y la educación laica y obligatoria. Me interesa conocer la forma en que votará este tipo de legislación.

Por mi parte, estimo que no es ésta la vía aconsejable para financiar esos colegios religiosos particulares y confesionales.

Por lo menos, deseo dejar constancia de mis observaciones.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El señor Presidente pone en votación la enmienda a la letra a), propuesta por la Comisión.

El señor RODRIGUEZ.—Pido que se divida la votación.

El señor TOMIC.—Estimo que no procede dividirla, pues se trata de un conjunto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se ha solicitado dividir la votación.

El señor TOMIC.—No sé si corresponde hacerlo.

El señor BARROS.—Existen precedentes en tal sentido.

El señor PABLO.—Tiene razón el señor Senador.

El señor LETELIER.—El informe de la Comisión se refiere, en esta parte, a la distribución del rendimiento de los impuestos consignados en la iniciativa.

Por lo demás, hubo acuerdo unánime en ella para aprobar el precepto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se dará lectura a la disposición reglamentaria en lo relativo a la división de la votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El artículo 149 del Reglamento dice: "Cualquier Senador podrá pedir que se divida una proposición antes de empezar su votación".

El señor ZEPEDA (Presidente).—Según dicho artículo, cualquier señor Senador puede solicitar la división de la votación, antes de proceder a ella. Este es el derecho que ha ejercitado el Honorable señor Rodríguez.

El señor PABLO.—En el Senado existen precedentes respecto de votaciones que no pueden dividirse, ya que, al proceder así, pierde su sentido la disposición respectiva. En el caso presente, se trata de distribuir el ciento por ciento de determinados recursos; de manera que, si se rechaza la letra a), por ejemplo, ¿vamos a modificar las letras b) y c), en circunstancias de no haber posibilidad de formular indicaciones? Y si aprobamos sólo las letras que destinan 20%, 10% y 15%, ¿qué sucederá con el 55% restante consignado en la letra a) ya rechazada?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Queda sin distribución, sin destino.

El señor LETELIER.—La Comisión sugirió distribuir el ciento por ciento de los recursos y consideró todos los objetivos. Tal reparto le pareció prudente y lo hizo de común acuerdo con todos sus miembros. Lógico, entonces, es votar el artículo tal como ha sido propuesto a la sala.

El señor AMUNATEGUI.—Se trata de dos distribuciones distintas: una del Senado y otra de la Cámara.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La Mesa estima, de conformidad con la disposición leída, que procede dividir la votación. Naturalmente, los señores Senadores deberán considerar las razones tenidas por la Comisión para proponer la distribución de los ingresos en la forma como figura en el informe, pues de lo contrario puede resultar, como consecuencia del rechazo parcial del proyecto, que tal reparto no corresponda al total de los recursos consignados. Asimismo, debe tomarse en cuenta que, si no se acepta la rebaja estipulada en la letra b), quedaría una distribución superior al ciento por ciento, del 105%, lo cual, evidentemente, sería absurdo, como me anota el señor Secretario.

El señor PABLO.—Si resulta absurdo, no se puede admitir que se divida la votación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La norma reglamentaria es bien clara; pero, en este caso, su aplicación daría lugar al absurdo.

El señor PABLO.—En el proyecto que legisla sobre los monopolios y en la parte referente a los piscos, recuerdo perfectamente que se planteó un problema referente a dividir determinada votación, del cual surgió una situación absurda. De manera que, aun cuando el Reglamento otorgue a los Senadores tal derecho, no se puede aceptar su ejercicio si él transforma en absurda la disposición correspondiente.

El señor RODRIGUEZ.—Esa observación es contradictoria.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre la situación reglamentaria presentada. Me parece que el precepto leído se presta a interpretaciones.

El señor AMUNATEGUI.—Reglamentariamente, cualquier Senador tiene derecho a pedir que se divida la votación, pero...

El señor ZEPEDA (Presidente).—La Mesa estima que, de acuerdo con el Reglamento, procede la petición formulada, pero advierte que del ejercicio de tal derecho puede resultar un absurdo.

El señor TOMIC.—Desearía saber si el Honorable señor Rodríguez insiste en su indicación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La Mesa desea saber si el señor Senador mantiene su indicación.

El señor RODRIGUEZ.—Si algún miembro de la Comisión me da una explicación satisfactoria, meditaría acerca del problema.

El señor TOMIC.—La Comisión procedió, en esta materia, por unanimidad, sobre la base de acoger la indicación formulada por el Honorable señor Bossay, en orden a destinar un 15% de esos recursos para construir la Escuela Normal de Viña del Mar y, además, sobre un fundamento que ruego a los señores Senadores ponderar cuando piensen en la necesidad de financiar las obras relativas a los dos liceos.

El señor RODRIGUEZ.—¿La Escuela Normal estaría considerada en la letra a)?

El señor TOMIC.—No, señor Senador, en la letra d).

El segundo fundamento a que me refiero es el hecho de haber sido despachado el proyecto por la Cámara de Diputados y por el Senado, en su primer informe, sobre la base de dos fuentes de financiamiento: la primera, el recargo del

ciento por ciento, ya vigente desde hace algunos años, sobre el valor de las entradas al Casino. Dicho recargo se destina íntegramente a la construcción de ambos liceos y produce, según el informe de la Comisión de Hacienda del Senado, ciento veinte millones de pesos al año. La segunda fuente de financiamiento es el aumento al 6% sobre los servicios domiciliarios, desagües, etcétera, que, de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda, rinde ciento dieciocho millones de pesos, suma casi igual a la primera. De estos ciento dieciocho millones, según el proyecto original, el 60% se destinaba a los liceos, o sea, casi setenta y un millones de pesos, y el resto se dividía entre las obras educacionales de las parroquias de San Antonio —en particular la Ciudad del Niño, obra también de dicha parroquia— y de Fátima, al servicio de la misma población. Para ser exacto, los liceos recibirían, del financiamiento primitivo, ciento noventa y un millones de pesos; la parroquia de San Antonio y la Ciudad del Niño, treinta millones de pesos, y la de Fátima, dieciocho millones. Pero en la Comisión se aceptó la indicación presentada por el Senador que habla, en orden a crear una tercera fuente de recursos, consistente en limitar, finalmente, a 500 las entradas liberadas al Casino. La proposición era de 200, pero la Comisión acordó después, en forma unánime, 500, en lugar de las seis mil o siete mil que actualmente se conceden. Si se parte de la base de que el valor neto de la entrada es de \$ 750 y de que ellas se utilicen una vez por semana, durante la temporada, se produciría un mayor ingreso de cien millones de pesos.

La nueva distribución permitirá a los liceos disponer de 245 millones de pesos al año, en lugar de los 191 aprobados en el primer informe, y, al mismo tiempo, de recursos para financiar plenamente, con ese 15%, la construcción de la Es-

cuela Normal de Viña del Mar, que es una obra adicional.

Como se puede apreciar, Honorable Senador, con la aprobación del reparto aceptado unánimemente por la Comisión, los liceos no tendrán menos, sino bastante más recursos que los considerados en el primer informe. No hay, pues, perjuicio para nadie y se amplía el programa de inversiones de recursos en obras educacionales fiscales, pues, mediante el 15% mencionado, se agrega la construcción de la Escuela Normal de Viña del Mar.

Por todas esas razones, los señores Senadores comprenderán por qué hubo acuerdo unánime en la Comisión para votar en ese sentido.

Nada más.

El señor RODRIGUEZ.—En virtud de que los colegas Barros, Bossay y Tomic han adoptado un principio de acuerdo general, retiraré mi petición para que se divida la votación. Pero mantengo lo dicho, que me parece una verdad pedagógica: no es admisible que los recursos del Fisco se sigan dando a entidades confesionales. Valdría la pena que en la Comisión de Educación —ya que en la Mixta no hay tiempo para ello— se consideraran, también, nuestras indicaciones en favor de entidades culturales, educacionales, etc., que, en general, son rechazadas, en circunstancias de que anualmente aumentan los recursos para la Iglesia Católica y entidades filiales, en todo orden de materias.

Por eso, recordaba algunos principios básicos de las convenciones radicales sobre el estado docente que, por desgracia, a veces se echan de menos en iniciativas como la presente.

Nada más.

El señor QUINTEROS.—En realidad, si quisiera actuar por prudencia y no por sentido de responsabilidad, podría no usar de la palabra en este momento.

Es evidente que, si están de acuerdo

todos los Senadores por Valparaíso en lo realizado por la Comisión, resulta ocioso hacer observaciones destinadas a criticar dicho acuerdo.

Interpretando las palabras de mi compañero de banca el Honorable señor Rodríguez, declaro que, personalmente, nunca he sido obstáculo para, en la ley de Presupuestos, consignar cada año importantes sumas de dinero destinadas, por ejemplo, a la Universidad Católica. Nunca he hecho comentarios al respecto, ni me ha merecido objeción, por numerosísimas razones que sería inútil subrayar aquí. Y todos los años, por medio de esa ley, tanto la Universidad Católica de Santiago como la de Valparaíso reciben subvenciones, y de muchos millones de escudos, si no me equivoco.

Quiero aún agregar lo siguiente, aunque sea algo ya estrictamente personal: he contribuido yo, Senador socialista, a obtener subvenciones, mediante la ley de Presupuestos, para obras no laicas.

Pero lo que me desagradaba en el proyecto en debate es otra cosa. No me opongo al auxilio económico del Estado a instituciones educacionales como éstas, pero me extraña que se cree un impuesto, con carácter permanente...

El señor TOMIC.—No. Tiene plazo.

El señor QUINTEROS.—Aunque lo tenga. Que determinado impuesto se entregue a una institución de carácter privado, es una situación, para mí, distinta de otorgar anualmente, en la ley de Presupuestos, subvenciones como las que recibe —repito, por citar un ejemplo— la Universidad Católica, lo que nunca me ha merecido objeción. A mi juicio, no podría pretenderse establecer tributos con la finalidad de entregar su producto, o parte de él, a esa misma institución, en virtud de una ley que, aunque fijara plazo de vigencia, constituiría un procedimiento distinto. No sé, en el caso en debate, cuál es el plazo de duración.

El señor TOMIC.—Diez años.

El señor QUINTEROS.—Diez años corresponden a diez ejercicios de la ley de Presupuestos.

Repito que, si esas instituciones obtuvieran las sumas en cuestión por medio de esa ley, no tendría nada que decir. Son respetabilísimas y dignas de auxilio económico. Pero estimo que no es un régimen aceptable crear impuestos con tal determinada finalidad.

En cuanto a la posibilidad de dividir la votación, creo que reglamentariamente podemos pedirlo, si bien el Honorable señor Rodríguez retiró su petición y yo no insistiré en ella. Si hubiera excedentes sin distribuir, esas cantidades ingresarían a rentas generales.

En vista de que no reiteraré el planteamiento de dicho señor Senador, podría haber omitido estas palabras, pero me sentía en la obligación de esclarecer la situación ante el Senado.

El señor BARROS.—Deseo manifestar que no toda la representación parlamentaria de Valparaíso estuvo de acuerdo en la distribución hecha del ciento por ciento del producto de los impuestos aquí establecidos: 6% al agua potable y a los servicios de desagüe y 3% de sobretasa respecto de otros servicios domiciliarios cobrados en Viña del Mar. Yo había presentado indicación para que el 60% de ese rendimiento fuera asignado al pago de la deuda de dos millones de escudos que contraerá la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos con el propósito de construir los liceos de hombres y de niñas de Viña del Mar, y el 40% restante se destinara, por partes iguales, a los edificios de la Escuela Normal y de un grupo escolar de esa misma comuna, en atención a que este porcentaje aparecía consignado en favor de las obras de la Virgen de Fátima y a la parroquia de San Antonio.

Después de conversaciones y reuniones con los pobladores de los cerros, de consultas con el director de la Escuela Nor-

mal, señor Peña, junto con el Honorable Diputado señor Muñoz Hörz, estuvimos de acuerdo en esa posición.

En consecuencia, reitero que no ha habido acuerdo unánime de la representación parlamentaria de Valparaíso, en orden a aceptar la distribución propuesta.

El señor LETELIER.—Como comprenderá el Senado, no tengo los escrúpulos manifestados por diversos señores Senadores en cuanto a otorgar a esas instituciones las sumas mencionadas.

Cuando llegué a la Comisión, se votaban el criterio de la Cámara y una indicación del Honorable señor Bossay, modificatoria del anterior. Los Honorables colegas, concedores del proyecto —yo me incorporaba en ese instante—, me demostraron la conveniencia de acoger la fórmula del Honorable señor Bossay, y la acepté.

En este momento, si se rechaza el artículo de la Comisión, quedará en vigor el de la Cámara y desechada la indicación del señor Senador.

Existiendo acuerdo unánime al respecto, no veo razón para dilatar más el debate.

El señor RODRIGUEZ.—En un comienzo, se podía haber modificado todo el proyecto de la Cámara.

El señor ENRIQUEZ.—Como acaba de recordar el Honorable señor Letelier, el proyecto de esa Corporación distribuía los recursos en la siguiente forma: 60% para los liceos, 25% para las obras educacionales de la parroquia de San Antonio y 15% para las obras de igual género de la parroquia de la Virgen de Fátima de Forestal, todos de Viña del Mar.

En reemplazo de lo anterior, se aprobó la indicación del Honorable señor Bossay, en los términos del artículo 8º.

En ese debate, expresé los puntos de vista del Partido Radical, los cuales repetiré brevemente ahora, como explicación frente a las observaciones del Honorable señor Rodríguez.

A mi juicio —lo he dicho también en

concentraciones y asambleas públicas—, el Estado docente no se opone a la libertad de enseñanza. Este, como lo entendemos los radicales, supone el régimen democrático, que garantiza una serie de libertades, entre otras, la de enseñanza. El Estado docente, en estas condiciones, debe ser entendido como un ente que dirige y orienta la educación y garantiza la adecuada preparación de quienes ejercen funciones docentes, sea en los planteles fiscales o particulares. Pero en ningún caso aquél significa exclusividad en la enseñanza, como ocurre en los regímenes totalitarios, pues, como ya lo he demostrado, el Estado docente importa el reconocimiento de la democracia.

Ahora, si se conceden subvenciones, deben distribuirse con mucho cuidado y previa selección de las entidades favorecidas, a fin de que los dineros de los contribuyentes —porque de eso se trata— sirvan el interés general y las necesidades colectivas.

Debo recordar que, al discutirse en general este proyecto, diversos personeros de Valparaíso expresaron que las obras educacionales de las instituciones mencionadas eran meritorias. Así se hizo presente, también, en la Comisión.

Frente a las indicaciones presentadas y como solución de armonía y de equidad, se rebajaron los porcentajes y se incluyó entre los institutos beneficiados la Escuela Normal de Viña del Mar, de acuerdo con la proposición del Honorable señor Bossay.

—*Se aprueba el artículo, con los votos contrarios de los señores Rodríguez y Quinteros y la abstención del señor Correa.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión propone como artículo 9º, nuevo, el siguiente:

“La Municipalidad de Viña del Mar y el concesionario podrán otorgar, en conjunto, no más de 500 entradas liberadas de pago o diferentes de las ordinarias, para

entrar al recinto del Casino de Viña del Mar. Estas entradas no podrán tener una duración mayor que la de la temporada de juego.

“La Contraloría General de la República deberá fiscalizar permanentemente el cumplimiento de esta disposición y, en especial, dentro de la temporada de juego siguiente a la publicación de esta ley.”

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, cuando se analizó una disposición análoga del proyecto de la Cámara, tendiente a mantener el actual sistema de entradas al Casino, expuse que no resultaba aconsejable para los parlamentarios fomentar el vicio, mediante normas encaminadas a permitir, tanto a la municipalidad de Viña como al concesionario del Casino, el otorgamiento de entradas liberadas. El Honorable señor Tomic ha expresado que, merced a su indicación, tales entradas se han reducido, de 7 mil, a 500, hecho plausible para Su Señoría. Sin embargo, si deseamos ser consecuentes con este principio, ¿por qué no eliminamos de raíz la franquicia que promueve el vicio del juego de ese establecimiento? Desde nuestro punto de vista, lo más cuerdo es rechazar toda posibilidad de otorgar entradas liberadas. Aun cuando éstas se han reducido a 500, siempre el principio está quebrantado.

Votaremos en contra del artículo. No deseamos ninguna liberalidad en materia de concesión de entradas de favor. Puede hundirse en el vicio del juego quien lo quiera, pero que pague, por lo menos.

El señor BARROS.—Lamento que se mantenga la posibilidad de otorgar 500 entradas liberadas, prorrateadas entre la municipalidad de Viña y el concesionario, y que no se haya restablecido el artículo 8º del proyecto de la Cámara, cuyo texto es el siguiente: “Suprimense todas las

entradas de favor, de cualquier especie, que autoricen el acceso liberado al recinto del Casino Municipal de Viña del Mar".

Por lo tanto, concuerdo con las expresiones vertidas por el Honorable señor Rodríguez.

Sabemos que muchas entradas de ese tipo se venden o negocian, o bien, favorecen a determinadas personas. Además, restan dinero del fondo de indemnización por años de servicios de los empleados del Casino de Viña del Mar, fondo que había aumentado mucho últimamente. No sólo los empleados, sino también el alcalde, señor Lorca, estaban contentos con esta disposición derogatoria.

En realidad, no veo razón para conceder 500 entradas de esa clase. Por eso, votaré en contra del artículo.

El señor VIAL.—Estoy de acuerdo con la supresión total de las entradas liberadas. En verdad, no hay motivo alguno para mantenerlas.

En la práctica, ellas no son 500, pues, no obstante ser intransferibles, generalmente se prestan a otras personas. En consecuencia, es necesario multiplicar dos o tres veces esa cantidad.

Por eso, votaré negativamente.

El señor TOMIC.—Si hubiera acuerdo en el Senado, yo no tendría ningún inconveniente en aceptar la supresión total de esas entradas.

Hago presente que, al debatirse el primer informe, manifesté opiniones semejantes a las expresadas por distintos señores Senadores. Sin embargo, se dijo que la supresión total provocaría situaciones incómodas a la municipalidad, en especial en los casos de visitas ilustres. Eso llevó al rechazo de la redacción de la Cámara y a la idea del restablecimiento sin límites de aquellas liberalidades. Por ello, reduje mi indicación a 200 entradas liberadas. Finalmente, la Comisión la dejó en 500, para considerar las situaciones de excepción.

El señor LETELIER.—Se discutió bas-

tante en la Comisión la posibilidad de dejar cierta cuota de entradas al municipio, para poder atender a las visitas ilustres.

Ya hemos rebajado el total de entradas en circulación, de 6 ó 7 mil, a quinientas, cantidad bastante razonable.

Por eso, sugiero aprobar el informe de la Comisión.

El señor QUINTEROS.—Deseo preguntar qué sanciones consigna el artículo. A mi juicio, la Contraloría no podrá fiscalizar esto en debida forma si no establecemos penas expresamente. A lo sumo, podrá decir que se ha infringido el precepto; pero estará imposibilitada para aplicar sanciones.

El señor LETELIER.—Si la Contraloría comprobara que la municipalidad ha emitido mayor número de entradas, haría responsables personalmente a los regidores, por los perjuicios causados.

El señor QUINTEROS.—¿Y en el caso del concesionario?

El señor LETELIER.—Sólo la municipalidad tiene facultades al respecto.

El señor BARROS.—También reparte entradas el concesionario.

El señor QUINTEROS.—Pido se aclare mi pregunta antes de votar.

El señor BARROS.—Insisto en que lo práctico y lógico es suspender toda concesión de entradas liberadas, máxime cuando nadie pondrá cortapisas al alcalde para invitar a huéspedes ilustres.

El señor LETELIER.—Propongo conceder sólo a la municipalidad el derecho a emitir esas entradas.

El señor VIAL.—A mi juicio, es difícil que, durante la temporada, lleguen a Viña 250 ó 600 personas de importancia. Por lo general, durante las vacaciones, no son más de ocho o diez los visitantes ilustres del Casino. Además, puede acompañarlas el alcalde.

El señor BARROS.—Esas quinientas entradas serán ocupadas por jugadores inveterados.

El señor VIAL.—Podríamos establecer el derecho de otorgar ese número de entradas por una sola vez.

El señor ENRIQUEZ.—Por mi parte, no tengo ningún inconveniente en aceptar la supresión del sistema de entradas de favor. En la Comisión se acordó reducirlas a quinientas sólo por las razones aducidas respecto de la municipalidad.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo propuesto por la Comisión.

—(Durante la votación).

El señor TOMIC.—Hay que aclarar la situación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Si se rechaza dicho artículo, quedará suprimido, como también el precepto de la Cámara, pues el primer informe lo desechó.

Ahora sólo se pueden tratar las indicaciones renovadas. De rechazarse el artículo, habría libertad para conceder entrar de favor.

El señor RODRIGUEZ.—Cuando pedí dividir la votación por letras, se dijo que, en caso de rechazo de ellas, prevalecería el criterio de la Cámara. ¿Por qué no se aplica ahora el mismo procedimiento?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Porque el artículo de la Cámara fue desechado en el primer informe.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el primer informe, la Comisión propuso suprimirlo; en el segundo, lo reemplazó por el actual. En consecuencia, si se rechaza el informe, queda suprimido definitivamente el precepto.

El señor RODRIGUEZ.—Sin embargo, el Honorable señor Barros dijo que la Cámara terminó con las entradas de favor.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Pero la Comisión, en el primer informe, suprimió el artículo, o sea, dio libertad para otorgarlas.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tal situación es más grave.

El señor RODRIGUEZ.—No voto. No deseo prestar mi aprobación, ni remotamente siquiera, a este artículo.

El señor VIAL.—Me veo obligado a votar afirmativamente. Espero que la Cámara insista en su disposición.

—Se aprueba el artículo (16 votos por la afirmativa, 6 abstenciones y 3 pareos).

AUTORIZACION A LA EMPRESA DE AGUA POTABLE PARA CONTRATAR EMPRESTITOS

El señor FAIVOVICH.—Deseo reiterar una petición que formulé después de la Cuenta.

Se trata del proyecto que autoriza a la Empresa de Agua Potable de Santiago para contratar un empréstito, a fin de financiar diversas obras. Fue despachado por la Cámara, y existe preocupación en la capital por su pronto despacho.

Deseo que la Mesa recabe el acuerdo de la sala para tratarlo en la sesión de mañana, con informe o sin él.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la sala para eximir del trámite de Comisión al proyecto a que se ha referido el Honorable señor Faivovich.

El señor QUINTEROS.—Estamos de acuerdo. Es un proyecto sencillo y de gran urgencia.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Acordado.

Sería preferible tratar ese proyecto en la sesión de hoy, pues no hay más que dos asuntos en tabla. En la de mañana habrá mucho trabajo.

—Así se acuerda.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El proyecto a que se ha referido el Honorable señor Faivovich, y que se acordó discutir de inmediato, consta de cuatro artículos.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 51ª, en 23 de enero de 1963, documento N° 4, página 3536.

—Se aprueba.

REAJUSTE DE PRECIOS DE CONTRATOS FISCALES DE CONSTRUCCIÓN. CUARTO TRÁMITE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto, en cuarto trámite constitucional, que reajusta los precios de los contratos de obras de construcción convenidos con el Fisco.

La Cámara de Diputados ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto, con excepción de la consistente en sustituir los incisos primero y segundo del artículo 1º por el siguiente, que ha sido rechazado:

“Artículo 1º—Facúltase al Presidente de la República para establecer los sistemas de reajustes de precios o modificar los procedimientos fijados para dicho efecto en las bases de licitación, para los contratos de ejecución de obras de construcción, celebrados por el Fisco, las instituciones semifiscales, las empresas del Estado o aquellas en que el Estado tenga aportes de capital, cuyas propuestas se hayan abierto con anterioridad al 15 de octubre de 1962, y que no estén terminadas, es decir, no estén recibidas ni provisional ni definitivamente a la fecha de promulgación de la presente ley.”.

—*El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 3571.*

El señor ZEPEDA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—La fórmula aprobada por el Honorable Senado tendía a resolver la aparente contradicción existente en el proyecto despachado por la Cámara al fijar, por una parte, plazo de treinta días al Presidente de la República para establecer las normas del reajuste y, por otra, noventa días para que los contratistas hagan sus observaciones y presentaciones para quedar afectos a aquél.

Sin embargo, cabe observar que el plazo para el Presidente de la República corresponde fijarlo al reglamento, que establecerá en forma precisa las normas a las cuales se someterán tales reajustes.

De manera que podría aceptarse la resolución de la Cámara de Diputados, que no tiene mayor efecto ni provocará inconvenientes para el funcionamiento normal de la ley.

Nada más.

—*Se acuerda no insistir.*

—*Queda despachado el proyecto.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA TRACTOR DONADO AL FISCO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En tercer lugar, figura un proyecto de la Cámara de Diputados que concede franquicias tributarias a la donación de un tractor hecha el Fisco por la firma Vickers-Armstrong (Tractors) Ltd.

El proyecto fue eximido del trámite de Comisión por acuerdo de los Comités. Consta de un artículo único que dice:

“Artículo único.—Declárase que la donación de un tractor Vickers Vigor, motor N° OA-5761, modelo VB-180, serie 18 C-843, hecha al Fisco por la firma Vickers-Armstrong (Tractors) Ltd., con ocasión de los sismos de mayo de 1960, no estará sujeta a insinuación y estará liberada del impuesto de donación y de todo impuesto, derecho, tasa u otro gravamen de cualquier naturaleza que afecte su internación.”

El proyecto figura en los Anexos de la sesión 49ª, en 17 de enero de 1962, documento N° 3, página 3381.

—*Se aprueba.*

El señor PABLO.—Señor Presidente, ¿qué se resolvió respecto de la materia que el señor Faivovich solicitó tratar en la sesión de mañana?

El señor ZEPEDA (Presidente). — Quedó para ser tratada en esa sesión.

El señor PABLO.—Podríamos acordar hacerlo de inmediato.

El señor ZEPEDA (Presidente). — El Honorable señor Faivovich, autor de la indicación, al retirarse de la sala reiteró al señor Secretario su deseo de que se tratara en la sesión de mañana.

De modo que no me atrevería a recabar otro acuerdo...

El señor PABLO. — Mañana no habrá quórum...

El señor ZEPEDA (Presidente). — El señor Senador, al retirarse de la sala, inquirió de la Mesa la seguridad de que se trataría en la sesión de mañana, y no en la de hoy. Se le expresó que ése era el acuerdo. Si el Honorable señor Faivovich no se hubiera ausentado del recinto del Senado, podría consultárselo.

Entretanto, seguiremos con el tiempo de votaciones.

El señor PABLO. — Sin perjuicio de consultar al Honorable señor Faivovich.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Sí, señor Senador.

REAPERTURA DE DEBATE SOBRE EL PROYECTO QUE BENEFICIA AL SEÑOR MANUEL ZAMORANO HERNANDEZ.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Rodríguez para reabrir el debate acerca del informe de la Comisión de Asuntos de Gracia recaído en la observación del Presidente de la República al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que beneficia a don Manuel Zamorano Hernández.

El señor ZEPEDA (Presidente). — En discusión la indicación.

Hago presente que los Comités, en la reunión celebrada la semana pasada, expresaron su conformidad con la petición del Honorable señor Rodríguez.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presi-

dente, repetiré brevemente lo que dije en la reunión de Comités...

El señor PABLO.—¿No es esta materia de sesión secreta?

El señor ZEPEDA (Presidente). — Se está discutiendo sólo la petición de reapertura del debate. Si se aprueba, se constituirá la sala en sesión secreta.

El señor RODRIGUEZ.—En primer lugar, debo agradecer la gentileza de los Comités al aprobar la reapertura del debate.

Se trata, como lo expresé en aquella reunión, de reconocer un año de servicio, para los efectos de su jubilación, a un distinguido maestro chileno, que ha sido contratado por diversos países de América Latina para reorganizar servicios educacionales y ha contribuido eficazmente al desarrollo de la educación en Chile. También es escritor: acaba de publicar una obra bastante interesante sobre delincuencia juvenil. Es profesor de psicología de la Universidad de Chile. Tiene, en fin, méritos sobrados para este beneficio, que consiste sólo en reconocerle un año para completar su tiempo de servicio.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Si a la sala le parece, se accederá a la petición de reapertura del debate.

Acordado.

Este asunto se tratará dentro de un momento, cuando se constituya la sala en sesión secreta para estudiar, además, otras materias.

DEROGACION DE LA DISPOSICION QUE OBLIGA A LA POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA A ENTREGAR DETERMINADA SUMA AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PARA REHABILITACION DE NIÑOS LISIADOS.

El señor LETELIER.—Hace un momento, en la Comisión de Gobierno, se nos informó que había llegado de la Cámara de Diputados el proyecto que modi-

fica la ley N° 15.041, en cuanto deroga su artículo 2°.

Estudiamos el proyecto con el Honorable señor Barros y llegamos a la conclusión de que no hay inconveniente en derogar el inciso 1° de dicho artículo y dejar subsistente el segundo, que dispone la entrega, por una sola vez, de una suma a la entidad que tiende a rehabilitar al niño lisiado.

El señor BARROS.—Afectado de parálisis cerebral espasmódica.

El señor LETELIER.—Pido al señor Presidente recabar el asentimiento de la sala para eximir el proyecto del trámite de Comisión y tratarlo sobre tabla.

El señor VIAL.—Adhiero a la petición.

El señor QUINTEROS.—Estamos de acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Si a la sala le parece, se eximirá del trámite de Comisión el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Letelier y se discutirá de inmediato.

Acordado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 49ª, en 17 de enero de 1962, documento N° 4, página 3381.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — El proyecto de la Cámara de Diputados propone derogar el artículo 2° de la ley N° 15.041.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

El señor LETELIER. — He formulado indicación para derogar el inciso 1° del artículo 2° y sustituir en el inciso 2°, que quedaría vigente, la frase “El Servicio Nacional de Salud” por “La Polla Chilena de Beneficencia”. Además, para suprimir la frase final que dice: “con cargo a los fondos que reciba en conformidad a este artículo en el año 1963”.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La indicación del señor Senador, en consecuencia, diría así: “Derógase el inciso 1° del artículo 2° de la ley 15.041 de 29 de

noviembre de 1962. Sustitúyese en el inciso 2° de la citada ley 15.041 la frase inicial que dice: “El Servicio Nacional de Salud” por “Polla Chilena de Beneficencia” y suprímese la frase final que dice: “con cargo a los fondos que reciba en conformidad a este artículo en el año 1963”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el proyecto con la modificación propuesta por el Honorable señor Letelier.

El señor BARROS. — Que hago mía también, señor Presidente.

—*Se aprueba el proyecto con la modificación propuesta por los Honorables señores Letelier y Barros.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Honorable señor Torres ha formulado indicación para publicar “in extenso” el discurso pronunciado en sesión de 23 del mes en curso por el Honorable señor Ahumada.

—*Se aprueba.*

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE BENEFICIOS A EX OBREROS DE LA EX EMPRESA THE NITRATE RAILWAYS CO., O A SUS VIUDAS. PREFERENCIA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Honorable señor Enríquez formula indicación para eximir del trámite de Comisión las observaciones del Ejecutivo al proyecto que beneficia al ex personal de la ex empresa The Nitrate Railways Company.

—*Se aprueba.*

V. INCIDENTES

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado a la Mesa peticiones de ofi-

cios formulados por diversos señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente). —De conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios, en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

PROBLEMAS PLANTEADOS POR LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CHILE Y POR EL CENTRO PARA EL PROGRESO DE QUILLOTA. OFICIO.

Del señor Allende:

“Para que se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura solicitándole se sirva disponer se adopten las medidas necesarias a fin de dar cuanto antes solución a los problemas que le han sido planteados por la Asociación de Productores de Chile (“Aspropalchi”), y por el Centro para el Progreso del Departamento de Quillota, en el Memorándum que le presentaron con fecha 9 de enero del año en curso; como, igualmente, quiera dar a conocer al Honorable Senado las resolución que el Gobierno adopte sobre el particular. En consideración a la importancia de las materias planteadas en dicho memorándum, tales como las que se refieren a la regularización de las aguas del río Aconcagua; a la ingente necesidad de adoptar medidas para proteger la salud de la población y la salud y vida forestal de la zona, seriamente amenazadas por las emanaciones tóxicas producidas por la Fábrica de Cemento “El Melón”, de La Calera y por la Fábrica de Rayón “Said S. A.”, de Quillota; como también aquella relacio-

nada con el nuevo camino que una a Valparaíso y Viña del Mar con la carretera Panamericana, disminuyendo su trazado en 30 kilómetros, que no sólo revisten interés regional sino también nacional, formulo indicación para que el Honorable Senado acuerde insertar el expresado memorándum en la versión pública de la presente sesión, para cuyo efecto incluyo la copia correspondiente.”

PROBLEMAS DE LA ESCUELA Nº 12, DE LAGO RANCO (VALDIVIA). OFICIO.

Del señor Contreras Labarca:

“Al señor Ministro de Educación a fin de solucionar los problemas a que se encuentra abocada la Escuela Nº 12 de Lago Ranco, provincia de Valdivia que precisan una pronta solución, que son los siguientes:

1º *Creación de grados vocacionales:*

- a) Uno de Corte y Confeción, y
- b) Uno de Grado Vocacional de Mueblería.

2º *Funcionamiento del Internado en 1963.*

A pesar de contar con un moderno internado por falta de financiamiento aún el internado no entra en funciones y es imprescindible para los 120 analfabetos de ambos sexos que no concurren a la escuela pues habitan en contrafuertes cordilleranos, en aserraderos en montañas lejanas, en islas del Lago Ranco, etc.

3º—*Dotación de porteros.*

La dotación de dos porteros se hace indispensable debido al enorme edificio, su gran movimiento y una numerosa matrícula.

Por lo que se agradecerá al señor Ministro aludido informar respecto de una

pronta solución a los señalados problemas, los cuales han sido expuestos por los señores Justo Villagrán y Francisco Salazar, Presidente y Secretario del Centro de Padres y Vecinos de la Escuela N° 12 de Lago Ranco.”

PAVIMENTACION DE CAMINO A PURRANQUE (OSORNO). OFICIO.

Del señor Contreras Labarca:

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se destinen los fondos necesarios para la construcción de la pavimentación del acceso del Longitudinal a Purranque, provincia de Osorno.”

CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR PARA LA ESCUELA N° 4, DE LA UNION, OFICIO.

Del señor Contreras Labarca:

“Al señor Ministro de Educación y la Sociedad Constructora de Establecimientos Escolares a fin de que se informe de cuándo se iniciará la construcción del Grupo Escolar para la Escuela N° 4 de La Unión.”

SUPRESION DE LA OFICINA DE LA CAJA DE LA MARINA MERCANTE EN CORRAL (VALDIVIA). OFICIO.

Del señor Contreras Labarca:

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de transcribirle la carta recibida del señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Corral, provincia de Valdivia, don Mauricio Jarpa Oli-va, que dice como sigue:

“Se tiene conocimiento en esta Ilustre Municipalidad que el Directorio de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, ha acordado la supresión de la Oficina en Corral y anexarla a la de Valdivia.

Dado a que el número de imponentes que atiende dicha agencia en este puerto, es superior al de Valdivia y tomando en cuenta los enormes perjuicios y molestias que, con esta medida, se les causará al gremio marítimo para el pago de sus asignaciones familiares y jubilaciones que tendrán que venir a cumplirse desde Valdivia, esta Honorable Corporación en sesión efectuada con fecha de ayer, acordó solicitar de Ud. que se sirva si lo tiene a bien, interponer ante quien corresponda, su alta influencia para que esta resolución no sea llevada a efecto.

Al ser aceptada nuestra petición, le quedaríamos altamente reconocidos, en nombre de aquellos imponentes que reciben sus beneficios sociales por medio de la señalada oficina.

Lo que se informa con el objeto de que el señor Ministro tome las medidas necesarias para que no se suprima la Oficina de la Marina Mercante en la localidad de Corral.”

IMPOSICIONES ADEUDADAS A SUS OBREROS POR LA FIRMA RALCO S. A., DE VALDIVIA. OFICIO.

Del señor Contreras Labarca:

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que se adopten medidas urgentes para exigir a la firma “Maderera RALCO S. A.” de la ciudad de Valdivia, que ponga las estampillas del Servicio de Seguro Social en las libretas de cada uno de los obreros de dicha firma, estampillas que actualmente se en-

cuentran en rezago en las oficinas del Servicio de Seguro Social de aquella ciudad”.

RENOVACION DE PATENTES POR LOS PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ÑUBLE. OFICIO.

Del señor Corvalán, don Luis:

“Al señor Ministro del Trabajo y, por su intermedio, a los organismos que corresponda a fin de que, de acuerdo a promesas formuladas a la Asociación de Comerciantes Minoristas de Ñuble, a los pequeños industriales, pequeños comerciantes fijos o ambulantes y demás trabajadores independientes a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º de la ley 10.383 no se les exija comprobar que se encuentran al día en sus imposiciones al Servicio de Seguro Social cuando procedan a renovar sus respectivas patentes, hasta mientras no sea despachado el proyecto de ley que establece nuevas normas respecto del régimen tributario a que estarán sujetos los trabajadores independientes más arriba mencionados”.

ENTREGA A LA CORVI EN SAN FERNANDO DE TERRENOS BALDIOS DE PROPIEDAD FISCAL. OFICIO.

Del señor Jaramillo:

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización a fin de solicitarle su personal preocupación para que el Ministerio de su cargo entregue a la Corporación de la Vivienda, en cesión gratuita, terrenos fiscales baldíos para la construcción de viviendas en San Fernando.”

CONSTRUCCION DE RETEN DE CARABINEROS EN LA POBLACION DE EMERGENCIA UBICADA EN EL CAMINO SAN FERNANDO-PUENTE NEGRO. OFICIO.

Del señor Jaramillo:

“Al señor Ministro de Obras Públicas para pedirle se sirva disponer la construcción de un retén de Carabineros en el sector en que actualmente se encuentra la Población de Emergencia, frente al camino San Fernando-Puente Negro, con el objeto de suprimir la escandalosa venta clandestina de bebidas alcohólicas y la consiguiente delincuencia”.

CESION DE CASA A LA CRUZ ROJA DE SAN FERNANDO PARA LA INSTALACION DE UNA POLICLINICA. OFICIO.

Del señor Jaramillo:

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se sirva disponer que la Corporación de la Vivienda ceda una casa de la población de emergencia a la Cruz Roja de San Fernando, a fin de que ésta pueda instalar una policlínica, lo cual solucionará una necesidad primordial para los sectores más modestos de dicha localidad.”

CONSTRUCCION DE HOTEL EN SANTA CRUZ (COLCHAGUA). OFICIO.

Del señor Jaramillo:

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de rogarle se sirva disponer que el Departamento de Turismo construya a la brevedad po-

sible, por intermedio de la Corporación de Fomento, el hotel que Santa Cruz de Colchagua necesita.”

CREACION DE ESCUELA DE OBREROS Y PERITOS AGRICOLAS EN SANTA CRUZ (COLCHAGUA). OFICIO.

Del señor Jaramillo:

“Al señor Ministro de Educación, para solicitarle se sirva designar a la localidad de Santa Cruz de Colchagua como sede de la futura Escuela de Obreros y Peritos Agrícolas, dependiente de la Universidad Rural.”

El señor ZEPEDA (Presidente).—Antes de constituir la sala en sesión secreta, deseo invitar a los Comités a reunirse en la sala de la Presidencia a las 18.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituye la sala en sesión secreta a las 17.13 para discutir asuntos de interés particular y adopta resolución sobre los referentes al señor Manuel Zamorano Hernández y a ex empleados y obreros de la ex empresa The Nitrate Railways Co Ltda., o a sus viudas.*

—*Se suspendió la sesión a las 17.22.*

—*Se reanudó a las 18.22.*

El señor ALVAREZ (Presidente). — Continúa la sesión.

En el tiempo del Comité Comunista, tiene la palabra el Honorable señor Barros.

CANDIDATURA DEL SENADOR ALLENDE A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y PROGRAMA DE ACCION DEL FRAP.

El señor BARROS.— Señor Presiden-

te, el domingo 27 próximo pasado, la Asamblea Presidencial del Pueblo designó por unanimidad su candidato a la presidencia de la República en la gesta que culminará en el mes de septiembre del año venidero.

Correspondió al Senador de nuestras filas, actual Presidente del Frente de Acción Popular, camarada Luis Corvalán, abrir el acto destacando que “los ojos y el corazón de gran parte de los chilenos están puestos en esta reunión”. Agregó que “no hay ni habrá división en nuestras filas”, —como la vaticinaban las Casandras— “sino que hay y habrá unidad”.

Efectivamente, tal como se afirmó en la segunda semana de noviembre, cuando el programa del FRAP, que era carne en las masas trabajadoras, se hizo letra, ahora también, creyentes y no creyentes, marxistas y no marxistas, nos unimos para subrayar con nuestra presencia nuestra voluntad irrevocable de mantener una candidatura presidencial irrenunciable, para presentar un nombre que la decisión unánime de la asamblea pudo hacer resonar en el salón de honor de nuestro Congreso Nacional, en la calle, por la prensa y mediante las ondas radiales: ¡Salvador Allende!

Aquí, a escasos metros de todos nosotros, se sienta el compañero valiente que une a su condición de líder popular una calidad humana que no desconocen ni sus adversarios; una condición de legislador, no de hora undécima; una capacidad profesional en su larga trayectoria junto al Colegio Médico, en su labor legislativa pro madre y niño, en su paso ministerial junto a don Pedro Aguirre Cerda, en su paternidad de leyes sociales, que lo parangonan con aquellos médicos que rebasaron sus fronteras partidistas: Exequiel González Cortés y Eduardo Cruz-Coke.

Sin embargo, si bien su personalidad es relevante, tras ella camina un progra-

ma, una grandiosa idea, resumida en los siete puntos fundamentales que parten de las nacionalizaciones del cobre, salitre y hierro, materias hoy en manos de los grandes monopolios internacionales. Continúa con una reforma agraria que entrega la tierra a quien la trabaja, es decir, invierte el régimen de su tenencia, pues hoy el 14% de los propietarios es dueño del 70% de las tierras arables. Se nacionalizarán el crédito bancario, el comercio exterior y los seguros. Al mismo tiempo, se eliminará la influencia de los monopolios, porque no más de doce grandes consorcios industriales, financieros y comerciales monopolizan la mayoría de las empresas nacionales. Expresa el programa: "Un pequeño grupo de potentados controla y maneja las sociedades anónimas, las más importantes industrias, los bancos, las empresas de utilidad pública, las compañías de seguros, las empresas y organismos del Estado, el comercio mayorista y de distribución y monopoliza el comercio exterior y los créditos bancarios". Agreguemos el control de la prensa y la radio y, en general, de todos los medios de difusión.

Un programa como el nuestro promueve el desarrollo económico del país mediante su industrialización y la planificación de las actividades productivas. Así se podrá diversificar el conjunto de la economía y satisfacer las necesidades de la población, junto con modernizar los métodos extractivos, desarrollar la industria química y mirar, de una vez por todas, hacia nuestro mar, fuente inagotable de riquezas dormidas en espera de la varita mágica de hombres progresistas que las hagan brotar.

Se elevarán las condiciones de vida de nuestro pueblo, pauperizado, con enorme cesantía, déficit sanitarios y educacionales marcados. Se democratizará la vida nacional al permitir el acceso del pueblo al Poder. Se conseguirán derechos demo-

cráticos para todos, parejos, y se elevará con sentido humano y de dignidad la condición discriminada con que se trata al "homo sapiens"; es decir, se logrará igualdad de posibilidades para todos. Habrá absoluta seguridad de que la libertad de conciencia y cultos, de prensa, de reunión y de asociación serán garantidas, como, asimismo, los derechos a huelga y a que el salario familiar sea inembargable; los sagrados derechos al trabajo; los de la infancia, de la juventud, de protección a la ancianidad y de descanso, y los derechos a sindicarse y a confederarse internacionalmente. Además, serán garantidas la gratuidad de la enseñanza para todos los trabajadores y el libre acceso a ella a todos los chilenos.

Una nueva Constitución consagrará estos nuevos derechos.

Por último, nuestro programa plantea el ejercicio de una política exterior independiente, partiendo del principio de *paz y amistad* con todas las naciones del mundo; política de lucha por el desarme mundial, por la autodeterminación de los pueblos y la no intervención, en defensa de los derechos humanos. Propugnamos relaciones diplomáticas, comerciales y culturales con todo el mundo; el desahucio del Pacto Militar que los norteamericanos nos hicieron llamar de "ayuda mutua" (ellos ponen las balas, nosotros la carne humana); el acercamiento efectivo entre todos los países latinoamericanos.

Por esas razones, nos atrevemos a denominar nuestro movimiento una *revolución*, palabra que suena dura a muchos tímpanos esclerosados para escuchar el clamor centenario de un pueblo, pero que son muy sensitivos —como aquella planta, la "mimosa púdica"— cuando les tocan sus intereses o mencionan la palabra *trabajo*, que les produce más alergia que el follaje del litre.

Sí; los petardistas deberán trabajar:

especie de suplicio de Tántalo, pues no podrán saciar su sed y su hambre, como le aconteció al hijo de Júpiter, que, por robar el néctar a los dioses, a pesar de su inmensa riqueza, tenía el agua y la comida a su lado y se le escapaban cuando pretendía alcanzarlas. Deberán trabajar esos burócratas que atienden sus jefaturas durante un cuarto de hora al día, con automóvil a la puerta y regalías millonarias. Trabajarán los agricultores que tienen tierras ociosas; los gerentes de ocho sociedades anónimas; los frondosos diplomáticos que han sido enviados para pagarles deudas políticas, ignorantes absolutos del idioma universal, pero bañados en olas de "champagne" y atosigados de "petits bouchés".

Se ganará la jubilación honestamente y se nivelarán las rentas en función de capacidades y necesidades.

El pueblo chileno tiene una tradición de lucha heroica, digna, desde su gesta emancipadora hasta nuestros días. No en vano nació O'Higgins, y no en vano los Carreras, Manuel Rodríguez, hasta el imponente Balmaceda, Luis Emilio Recabarren y Pedro Aguirre Cerda han llevado en sus venas el valor indomable de un pueblo que el propio conquistador cantó en un poema inmortal.

Haremos, por tanto, una revolución; y aunque este vocablo encierre, por la recordación de porfiados hechos, la idea de violencia, nuestro movimiento ha hecho, saber que no habrá tal violencia, a menos de ser conducido a ella. ¡No será el FRAP quien dispare la primera piedra! ¡Pero no será el FRAP quien, al recibir un golpe, presente la mejilla contraria!

Nuestra revolución no será simple mutación de ideas, discreto traslado, algo así como evolución de conceptos conservadores hacia un liberalismo manchestriano o de éste hacia un radicalismo minado siempre por dentro por los detento-

res de la tierra, la banca o el imperialismo. No. Tal sería una mutación como aquellas que estudiábamos en las plantas, la cual sigue siendo la misma. Semejante comparación se podría hacer también con el llamado mimetismo, cuyo ejemplo en el camaleón es por demás señero. El camaleón cambiará de color para defenderse o para acercarse a su presa, pero seguirá siendo camaleón. El lobo se vestirá con ropaje de oveja, pero se comerá a la ovejita.

Disfraz, mimetismo, mutación: facetas distintas de un proceso similar.

Nosotros no queremos eso.

Deseamos cambios profundos. Nuestra revolución ya está bien trabajada. Nadie la detiene. Ya la levadura levantó, esponjó la masa. La masa entra al horno en este proceso electoral. Aunque le corten la corriente, aunque pretendan estrecharla en su expansión, la masa debe reventar el próximo septiembre de 1964.

Una revolución no preparada, cuando todavía está verde, no fructifica. Ahora podemos decir, sin equivocarnos, que nuestra revolución está madura, que se cae de madura. Se trata de un giro completo, que ¡por fin! la mayoría popular va a producir.

Nuestra revolución —sépanlo los agoreros que pregonan, desde ahora, un gobierno de odios y enconos— no recurrirá ni al hierro ni al fuego, a menos, volvemos a repetir, de conducirnos a ello el enemigo.

No habrá bautismo de sangre; en cambio, habrá sudor en las frentes para conquistar todos el pan.

El hombre que fue y es gran compañero, calificado patriota; el hombre que fue buen hijo; el hombre que jamás desvió, desde su años juveniles, el curso de su camino político y no tuvo una sola claudicación; el ciudadano que creemos el mejor para interpretar nuestros principios, postula desde el reciente domingo al

primer cargo, al más honroso y meritorio a que puede aspirar un chileno: la Presidencia de la República.

El gobierno revolucionario de Salvador Allende marcará una nueva etapa en los destinos nuestros, la que nos atrevemos con propiedad a llamar ¡la segunda Independencia de Chile!

He dicho.

El señor ALVAREZ (Presidente). — Ofrezco la palabra al Comité Comunista

dentro de los quince minutos que le restan.

Ofrezco la palabra al Comité Conservador Unido.

Ofrezco la palabra al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra al Comité Mixto.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.34.*

Dr. René Vuskovic B.

Jefe Subrogante de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS

1

MENSAJE POR EL CUAL SE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA A LA QUE AUTORIZO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANSFERIR TERRENOS FISCALES A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSTRUCCION DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.

Santiago, 25 de enero de 1963.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

I.—La Ley N° 13.939, publicada en el Diario Oficial de 13 de mayo de 1960, autorizó al Presidente de la República para transferir cuatro lotes de terrenos fiscales a las Sociedades Cooperativas de Construcción de la provincia de Antofagasta.

El artículo 5° de la citada ley prohíbe a los adquirentes enajenar en todo o en parte los terrenos que se les han transferido. Esta disposición ha impedido a esas Sociedades Cooperativas obtener créditos de instituciones que, como la Corporación de la Vivienda o las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, tienen por finalidad fomentar la construcción de viviendas por medio de préstamos que se garantizan con hipoteca, forma que constituye un principio de enajenación.

Con el objeto de que esas Sociedades Cooperativas obtengan todas las ventajas que la legislación vigente les otorga, es necesario modificar el mencionado artículo 5° de la presente Ley N° 13.939, para permitirles hipotecar los terrenos transferidos en favor de las instituciones de crédito y fomento ya señaladas.

II.—El artículo 2° de la Ley N° 13.030 autorizó al Presidente de la República para transferir a las personas que tienen concesiones de tierras en la comuna de Antofagasta y que a la fecha de la promulgación de esa ley —17 de septiembre de 1958— hayan ejecutado mejoras equivalentes al 100% del valor del terreno, por el precio de su avalúo vigente descontado el valer de las mejoras.

Pues bien, como el citado artículo 2° de la Ley N° 13.030 exige que las mejoras se hayan ejecutado “a la fecha de la promulgación” de esa ley, vale decir, al 17 de septiembre de 1958, dicho precepto ha quedado con su inadecuada redacción sin aplicación, con los consiguientes perjuicios para la comuna de Antofagasta, por lo cual debe modificarse para que dicha ley pueda aplicarse debidamente.

En mérito de lo expuesto tengo a honra someter a vuestra consideración para que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1°—Modifícase el artículo 5° de la Ley N° 13.939, de 13

de mayo de 1960, eliminando el punto final y agregando la siguiente frase: "o constituir hipotecas con todos sus efectos propios, en beneficio de la Corporación de la Vivienda o de una Asociación de Ahorro y Préstamo de las creadas en virtud del D.F.L. N° 205, de 1960".

Artículo 2º—Suprímese en el artículo 2º de la Ley N° 13.030, de 1º de octubre de 1958, la siguiente frase: "a la fecha de la promulgación de esta ley".

(Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Julio Philippi.*

2

*PROYECTO, EN CUARTO TRAMITE, SOBRE REAJUSTE
DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS FISCALES DE
CONSTRUCCION.*

Santiago, 25 de enero de 1963.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducida por el Honorable Senado al proyecto de ley que autoriza el reajuste de los contratos de obras públicas convenidos con el Fisco, con excepción de la que consiste en sustituir los incisos primero y segundo del artículo 1º, por el siguiente, que ha sido rechazada:

"Artículo 1º—Facúltase al Presidente de la República para establecer sistemas de reajustes de precios o modificar los procedimientos fijados para dicho efecto en las bases de licitación, para los contratos de ejecución de obras de construcción, celebrados por el Fisco, las Instituciones Semifiscales, las Empresas del Estado o aquellas en que el Estado tenga aportes de capital, cuyas propuestas se hayan abierto con anterioridad al 15 de octubre de 1962, y que no estén terminadas, es decir, no estén recibidas ni provisional ni definitivamente a la fecha de promulgación de la presente ley".

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro Oficio N° 5.035, de fecha 23 de enero del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

3

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
CONDONACION DE DEUDAS POR AGUA POTABLE
DE DIVERSAS POBLACIONES Y ESTABLECIMIENTOS.*

Santiago, 23 de enero de 1963.

Con motivo del Mensaje y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Condónanse las deudas que por concepto de excesos de consumo de agua potable tienen los establecimientos fiscales, muni-

cipales y de beneficencia, así como los recargos de conservación e impuesto municipal, hasta los recibos correspondientes al bimestre de marzo-abril de 1962.

Artículo 2º—Condónanse las deudas provenientes de consumo de agua potable en las Poblaciones Quinta Bella y Cardenal Caro, de Santiago; Manso de Velasco y Arturo Prat, de Talca, y Antena, Coll, Molinos Viejos, Ampliación Coll, Mercedes Marín del Solar, Pingüinos y Arzobispal, de La Serena, así como los recargos de conservación e impuesto municipal, hasta los recibos correspondientes al bimestre de septiembre-octubre de 1961.

Artículo 3º—Condónanse las deudas provenientes de consumo de agua potable en los Pabellones del Parque Ecuador, de Concepción, hoy demolidos, así como los recargos de conservación e impuesto municipal.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

4

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA UN GENERADOR ELECTRICO DESTINADO AL HOSPITAL DE NIÑOS Y CUNAS DE VIÑA DEL MAR.*

Santiago, 22 de enero de 1963.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, a un generador automático de vapor o agua de alta presión integrales o completos con caldera propiamente tales, bomba de alimentación y demás elementos “Cyclother”, modelo CE-1000A-3, adquirido por el Rotary Club de Viña del Mar para donarlo al Hospital de Niños y Cunas de la misma ciudad.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de vigencia de la presente ley la especie a que se refiere este artículo fuere enajenada a cualquier título o se le diere un destino distinto del específico, deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

5

*OBSERVACIONES, EN SEGUNDO TRAMITE, AL
PROYECTO SOBRE CREACION DE LA CONFEDERACION
MUTUALISTA DE CHILE.*

Santiago, 23 de enero de 1963.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que crea la Confederación Mutualista de Chile, y ha insistido en la aprobación de las disposiciones primitivas.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompañó los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

6

*OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR EN RES-
PUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AHUMADA
SOBRE FALTA DE CARABINEROS EN EL DEPARTA-
MENTO DE SANTA CRUZ.*

Santiago, 29 de enero de 1963.

Por Oficio N° 3.939, de 4 de diciembre del año próximo pasado, V. E. tuvo a bien dar a conocer a esta Secretaría de Estado las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Hermes Ahumada, acerca del escaso número de Carabineros con que está dotado el departamento de Santa Cruz, correspondiente al sector de la Segunda Comisaría del mismo nombre.

Al respecto, cúpleme informar a V. E., para su conocimiento y del Honorable Senador señor Ahumada, que la Dirección General del ramo, por Oficio N° 1.742, de 22 de enero en curso, ha manifestado a este Ministerio que por el momento no es posible aumentar la dotación del personal de dicho Destacamento, por no haber Unidades a las que puedan restársele algunas plazas, ya que casi todas se encuentran en situación similar.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Sótero del Río Gundián.*

7

*OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA
EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR
CORVALAN (DON LUIS) SOBRE IRREGULARIDADES
EN LA ESCUELA N° 16, DE TALCAHUANO*

Santiago, 25 de enero de 1963.

Señor Presidente:

Por Oficio de V. E. solicitado por el Honorable Senador señor Luis Corvalán, se pide a este Ministerio ordenar una investigación acerca de la conducta observada por el Director de la Escuela N° 16, de Talcahuano, don Benedicto Salgado Sánchez.

Al respecto, debo informar a V. E. que se ha dispuesto la instrucción del correspondiente sumario administrativo y se designó Fiscal al señor Director Provincial de Educación de Concepción, don Efraín Campana Silva.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*

8

OFICIO DEL MINISTRO DE SALUD PUBLICA EN
RESPUESTA A OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL
INFORME DE LA COMISION DEL RAMO SOBRE LAS
CONDICIONES MEDICO-SANITARIAS DE VALDIVIA.

Santiago, 25 de enero de 1963.

En contestación al Oficio de V. E. N° 4.849, del 21 de noviembre del año pasado, recaído en diversas observaciones formuladas por el Honorable Senador Armando Jaramillo, acerca de los problemas médico-sanitarios existentes en la ciudad de Valdivia, al que acompaña copia autorizada del informe que sobre el particular emitiera la Comisión de Salud Pública de esa Corporación, me permito comunicarle que, consultado al respecto el Director General de Salud, nos informó lo siguiente:

1°—La evacuación del Hospital que funciona provisoriamente en la Escuela Normal se llevará a la práctica inmediatamente después que se nos entregue el Hospital "Abraham Lincoln".

2°—El Hospital de Emergencia se inaugurará el 12 de febrero próximo. En lo que respecta al Hospital Regional, debo informarle que se está cumpliendo normalmente el plan general para este centro hospitalario, que contempla extensas e importantes obras complementarias.

3°—La habilitación del Hospital Abraham Lincoln consulta una completísima dotación de todas sus dependencias, que incluye aún los elementos más modernos de algunas especialidades, como Cirugía Torácica y Radiaciones Terapéuticas.

Los artículos importados ya se han recibido en su mayor parte y se encuentran en trámite de desaduanamiento.

4°—En el Presupuesto de 1963 para el Hospital de Valdivia se consultan los fondos necesarios para el desarrollo de sus Programas de Salud, incrementados con respecto al de 1962, en la proporción que lo permitió el Presupuesto General del Servicio.

5°—Las autoridades técnicas locales son las encargadas de elaborar y ejecutar los Programas de Salud, para lo cual se encuentran perfectamente capacitadas y cuentan, además, con la asesoría de los organismos superiores del Servicio.

6°—Los planes de saneamiento se ejecutan normalmente dentro del margen de nuestras disponibilidades y siguiendo la jerarquización que determinan los programas elaborados localmente.

7°—El aliciente constituido por asignaciones especiales para profesionales que se destinan a determinadas localidades, no es fácil establecerlo en forma muy limitativa, ya que son innumerables en el país las

que lo necesitan y que demandarían este trato preferencial que el servicio no está en condiciones de sufragar en la amplitud requerida. En todo caso, las nuevas leyes N° 15.021 y 14.904 contemplan esta situación. Sin embargo, el problema de fondo es la escasez de profesionales y de personal de colaboración médica debidamente preparado.

El Servicio tiene en marcha un programa de formación de Auxiliares en nueve Centros de Adiestramiento del país; mantiene en funciones sus Escuelas de Enfermería, Servicio Social, Técnicos Laborantes y Dietistas, sin contar los aportes ya efectuados o en estudio para promover, en distintas universidades la formación o perfeccionamiento de profesionales.

Para llenar los cargos vacantes de médicos, próximamente se abrirá el concurso respectivo.

8º—La normalización del Hospital Regional incluye la construcción de un Servicio de Emergencia adecuado a las necesidades de la ciudad.

9º y 10º—La Dirección General del Servicio Nacional de Salud tiene especial interés para que se lleven a cabo las investigaciones destinadas a definir responsabilidades por el atraso en la construcción del Hospital de Emergencia y, como es su norma, prestará su más amplia colaboración al cumplimiento de este objetivo.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Benjamín Cid Quroz.*

9

OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA
EN EL QUE INVITA AL PRESIDENTE DE LA
COMISION RESPECTIVA A FORMAR PARTE DE LA
COMISION DE PLANTEAMIENTO INTEGRAL DE LA
EDUCACION.

Santiago, 29 de enero de 1963.

Señor Presidente:

Con fecha 27 de diciembre de 1962, se dictó el Decreto Supremo N° 19.138, de este Ministerio, por el que se crea la Comisión de Planeamiento Integral de la Educación.

Componen esta Comisión el Ministro, que la preside; el Director del Presupuesto, encargado de coordinar el Plan Decenal de Desarrollo; el Presidente del Consejo de Rectores de las Universidades; el Superintendente de Educación Pública, y el Coordinador del Planeamiento de la Educación.

El Decreto establece que los Presidentes de las Comisiones de Educación del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados, integrarán la Comisión, siempre que esos cuerpos legislativos así lo autoricen.

La labor que persigue la Comisión es de la más alta trascendencia y sus fines están expresados en el Decreto, cuya copia le acompaño.

Debo advertir a V. E. que la Comisión ha contado desde luego con la asistencia y cooperación decididas del Presidente de la Comisión de

Educación de esa Cámara, cuyo concurso oficial me permito requerir por ser indispensable ligar al Congreso a los estudios que se están llevando a cabo para mejorar el futuro educativo de nuestro país. Esto es lo que ha tenido en vista el Decreto al establecer la posibilidad de que integren este organismo, los Presidentes de las Comisiones de Educación de ambas Cámaras.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*



